



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION  
*Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*

RESOLUCIÓN N° 1085/2025

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°19/2025 – ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA GOOGLE WORKSPACE PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA.”**

Asunción, 3 de Noviembre de 2025.-

**VISTO:** El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional N°19/2025 “Adquisición de Licencias para Google Workspace para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.”, y

**CONSIDERANDO:** Que, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Informe que se transcribe:

*“En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los veintitres días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las 14:30 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional N°19/2025 “Adquisición de Licencias para Google Workspace para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA”.-*

*Que, se cuenta con la resolución N°841/2025 de fecha 25 de agosto del 2025, por la cual el Excmo. Señor Decano de la Institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°461.816.-*

*Que, consta entre los antecedentes de la convocatoria, la justificación emitida por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 17/10/2025, con el objeto de fundamentar la apertura de sobres, con un solo oferente, del proceso con ID 461816 para la Adquisición de Licencias para Google Workspace para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.*

*Que, en fecha 17/10/2025 a las 10:00 se realiza la Apertura de los sobres ofertas, arrojando el siguiente resultado económico:*

N°	Oferentes	TOTAL	
1	OLAM S.R.L.	16.800.000.-	IVA Incluido

*\*Fuente: Acta de Apertura del 17/10/2024.-*

*El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por la directora de la Unidad Operativa de Contrataciones. Se deja constancia que no se ha realizado observación alguna por los asistentes en el acto.*

**ASPECTO TECNICO**

*Que por Memorandum N°266/2025 de fecha 20 de octubre de 2025, la directora de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Ilda Díaz de Palacios remite el expediente al Lic. Héctor Colmán; director del Departamento de Tecnología e Informática, a los efectos de solicitar dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. - Atte. Fdo. Lic. Ilda Díaz de Palacios. -*

*Que, el director del Departamento de Tecnología e Informática; remite Dictamen Técnico N°3/2025: “...Referente al pliego de bases y condiciones para la Adquisición de Licencias para Google Workspace para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA. Antecedentes: En atención al proceso de contratación para la Adquisición de Licencias para Google Workspace para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA, se presentó solamente un oferente: OLAM S.R.L. Se procede al análisis técnico de las ofertas, conforme a los requerimientos establecidos en el PBC, para el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones del servicio. Se informa que cumple con las especificaciones técnicas detalladas en el pliego...”. Atentamente. Lic. Héctor Colmán Díaz. Director del Departamento de Tecnología e Informática*

**ASPECTO LEGAL**

*El Director de Asesoría Jurídica, mediante el DICTAMEN DJ. N°197/2025 del 21 de octubre de 2025, emite su parecer jurídico que se transcribe:*

*“...El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°841/2025 de fecha 25 de agosto de 2025, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución resuelve autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones realizar los trámites pertinentes para la convocatoria de Menor Cuantía Nacional de “Adquisición de Licencias para Google Workspace para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2025, en los rangos previstos en el PAC ID N°461816, autorizar a la Dirección de la Unidad*

Prof. N.P. Gustavo A. Barreto Méndez  
Secretario de la Facultad

1

Prof. Dr. Carlos G. González Morel  
Decano

RESOLUCIÓN N° 1087/2025

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°19/2025 – ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA GOOGLE WORKSPACE PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA.”**

Operativa de Contrataciones a realizar los trámites administrativos que corresponden ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme las disposiciones legales vigentes.-----

PROCEDIMIENTO:

Obra, el pliego de Bases y Condiciones. Así mismo obra la publicación debidamente diligenciadas.-----

Que, en fecha 17 de octubre del 2025, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado. Presentándose el siguiente oferente: OLAM S.R.L., En el acta de apertura no se hizo constar observaciones.-----

-Que, en memorándum N°266 de 20/10/2025, remitido por el Lic. Héctor Colmán Díaz, Director del Departamento de Tecnología e Informática. Remite Dictamen Técnico N°3: Se informa que cumple con las especificaciones técnicas detalladas en el pliego.-----

Estando agregado obra el Cuadro Comparativo de Ofertas, suscrito por la Lic. Ilda R. Díaz de Palacios, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Dirección Jurídica recomienda proseguir con los trámites del presente llamado.-----

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Gustavo Carneiro”.

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

MENOR OFERTA – OLAM S.R.L.-

- Precio Total= Gs.16.800.000.- IVA Incluido.-

- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.

- No se observa falta de documentación de carácter sustancial.

- Como se puede verificar en el Cuadro Comparativo de Ofertas, los productos cotizados para la presente convocatoria no son de procedencia nacional, por lo tanto, ningún oferente podrá presentar el Certificado de Origen del Producto para acogerse al beneficio.

-El Dictamen Técnico refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas.

- Presenta Declaración Jurada que cuenta con la capacidad de provisión de insumos y repuestos originales que fuesen requeridos de forma inmediata y con garantía de disponibilidad permanente.

-Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.

- La oferta no supera el 15% por encima, ni el 25 % por debajo del precio referencial.

-Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma OLAM S.A., se encuadran dentro de los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco de la presente convocatoria.

-Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/24 – Artículo 75° numeral 2) “EVALUACIÓN BASADA ÚNICAMENTE EN PRECIO, el Comité concluye que la firma OLAM S.A. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total de Gs. 16.800.000.- IVA Incluido.

DOCUMENTACIONES DEL OFERENTE A SER ADJUDICADO

OFERENTE	OLAM S.R.L.
Oferta Total en el Acta de Apertura	16.800.000.-
Formulario de oferta y lista de precios, firmados por el oferente.	Presenta – Cumple
Prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS”.	Presenta – Cumple
Declaración Jurada de Menores.	Presenta – Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Presenta – Cumple
Garantía 5%	Gs. 900.000.- Cumple
Certificado MIC de Origen de Producto y Empleo Nacional.	No Aplica
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Inserto en su perfil de proveedor
Precios referenciales. 25% por debajo o 15% por encima del referencial.	Cumple
Declaración Jurada de Personas	Presenta – Cumple
Declaración Jurada de Conocimiento de la existencia de un conflicto de interés respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Presenta – Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Inserto en su perfil de proveedor
Ratente Comercial	Inserto en su perfil de proveedor
Capacidad Financiera. Ratios Liq. End y Rent - 2022/2023/2024	Presenta – Cumple
Experiencia requerida. Contratos Ejecutados referente a la convocatoria de los 3 últimos años (2022/2023/2024)	Presenta – Cumple
Cédula de Identidad	Inserto en su perfil de proveedor
Registro Único del Contribuyente.	Inserto en su perfil de proveedor

RESOLUCIÓN N° 1085/2025

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°19/2025 – ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA GOOGLE WORKSPACE PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA.”**

Documentos que acrediten el cumplimiento de capacidad técnica.	Presenta – Cumple
Poder Representante	Inserto en su perfil de proveedor
Constitución y Estatuto Social.	Inserto en su perfil de proveedor
Exclusión de encargados de Evaluación por conflicto de intereses Art. 82 Decreto 2264/24	No se registraron / Cumple
Ausencia de los Encargados de la Evaluación – Art. 82 Decreto 2264/24	No se registraron / Cumple
Disidencia de criterios de los Encargados de la Evaluación y sus fundamentos – Art. 82 Decreto 2264/24	No se registraron / Cumple
Se verifica si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Manfredo Deligdich C.I.: 187.024 Ariel Deligdich C.I.: 1.244.591 Marina Abraham Bauer C.I.: 974.820 Maria Yelsi C.I.: 922.944 Angelica Garcete C.I.: 3.659.949 Cumple
Observación del Acta de Apertura	No
Corrección Aritmética	No presenta

CAPACIDAD FINANCIERA:

RATIOS PRINCIPALES (Promedio de los años 2022, 2023 y 2024)	OLAM S.R.L.			
	2022	2023	2024	PROM.
AÑOS				
Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	1,39	1,49	1,50	1,46
Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	0,70	0,65	0,65	0,67
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al Capital	0,07	0,15	0,05	0,09

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica de la firma seleccionada se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional N°19/2025 “Adquisición de Licencias para Google Workspace para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA”. -

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC N° 461.816 – Adquisición de Licencias para Google Workspace para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, – Total PAC 18.000.000.-

Por tanto, teniendo en cuenta las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en el artículo 75° del Decreto 2264/24, demuestra que es la oferta económica más convenientes, y que cumple con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado se concluye en el siguiente informe.

**RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA GOOGLE WORKSPACE PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, A LA FIRMA OLAM S.R.L. CON RUC N° 80013217-3 POR EL MONTO TOTAL DE GS.16.800.000 (GUARANÍES DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.** -----

**SALVO MEJOR PARECER, ES NUESTRO INFORME.**

Que, en fecha 29 de octubre del 2025, la Lic. Ilda Díaz de Palacios, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe “...remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Informe del Comité de Evaluación con la recomendación de adjudicar a la firma OLAM S.R.L.

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 7021/22. -

Que el Artículo 83°, del Decreto N° 2264/24 por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas” dispone “La Máxima Autoridad de la Convocante, o a quien esta delegue, se pronunciará, mediante resolución, sobre el resultado del procedimiento de contratación en un plazo que no deberá exceder de veinte días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas...”

Prof. N.P. Gustavo A. Barreto Mello  
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Carlos G. González Morel  
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION  
*Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*

RESOLUCIÓN N° 1085/2025

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°19/2025 – ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA GOOGLE WORKSPACE PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA.”**

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

**RESUELVE:**

**Art. 1° Adjudicar** en el marco de la convocatoria a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°19/2025 “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA GOOGLE WORKSPACE PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA”, ID N°461816, a la firma OLAM S.R.L., con RUC 80013217-3, por el monto total de Gs. 16.800.000.- (Guaraníes Dieciseis Millones Ochocientos Mil) IVA Incluido. -----

**Art. 2° Designar** como ADMINISTRADORA DE CONTRATOS, conforme a las normativas vigentes, a la Abg. Lorena Paola Montiel Salinas con C.I. N° 1.630.791 para el llamado enunciado en el Artículo 1° de la presente resolución. -----

**Art. 3° Autorizar** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del llamado. -----

**Art. 4° Comunicar** a quienes corresponda y archivar. -----

  
  
**PROF. N.P. GUSTAVO BARRETO MELLO**  
**SECRETARIO DE LA FACULTAD**

  
  
**PROF. DR. CARLOS GUSTAVO GONZÁLEZ MOREL**  
**DECANO**